



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00209-2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 31 AGO 2022

VISTO:

El Informe N° 065-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR., de fecha 23 de Agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante Informe N° 065-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR., de fecha 23 de Agosto del 2022, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita la Encargatura de Funciones de dicha Gerencia Regional al servidor nombrado Ing. Enrique Carrasco Palomino, a partir del 31 de Agosto al 05 de Setiembre del 2022; en razón a que viajará al Departamento de Loreto, a fin de asistir a una Pasantía que consiste en el desarrollo de intercambio de experiencias exitosas en la gestión de áreas naturales protegidas, en el manejo, control y vigilancia en el ACR AF.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al servidor nombrado Ing. ENRIQUE CARRASCO PALOMINO, las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a partir del 31 de Agosto al 05 de Setiembre del 2022; en razón a que el Titular de dicha Unidad Orgánica, se encontrará en el Departamento de Loreto, a fin de asistir a una Pasantía que consiste en el desarrollo de intercambio de experiencias exitosas en la gestión de áreas naturales protegidas, en el manejo, control y vigilancia en el ACR AF.; siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000209 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 13 1 AGO 2022

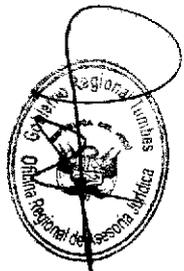
Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al servidor nombrado Ing. ENRIQUE CARRASCO PALOMINO, las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a partir del 31 de Agosto al 05 de Setiembre del 2022; en razón a que el Titular de dicha Unidad Orgánica, se encontrará en el Departamento de Loreto, a fin de asistir a una Pasantía que consiste en el desarrollo de intercambio de experiencias exitosas en la gestión de áreas naturales protegidas, en el manejo, control y vigilancia en el ACR AF.; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Econ. Víctor Juan Benites Portas  
GERENTE GENERAL REGIONAL